



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 96 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 31 AGO 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2016-MDCC de fecha 24 de Agosto del 2016, trató: La solicitud de reconocimiento presentada por la Editora Multiservicios S.A.C. Diario "Sin Fronteras", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal como promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, en concordancia con lo previsto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de Promover el desarrollo económico y social, reconociendo la labor de quienes contribuyen al desarrollo de nuestra comunidad, con su trabajo desinteresado y en bien de la colectividad;

Que, con fecha 22 de agosto la Editora Multiservicios S.A.C. Diario "Sin Fronteras", mediante escrito solicita reconocimiento por conmemorarse su III Aniversario de Creación Institucional y por su labor al servicio de la población del distrito de Cerro Colorado y de Arequipa, brindando información veraz, democrática y objetiva;

Que, mediante Informe N° 322-2016-OIIPP-MDCC la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo es la de la opinión que se brinde el reconocimiento a la Editora Multiservicios S.A.C. Diario "Sin Fronteras", teniendo en consideración que es el único diario impreso que tiene dedicada la página Cono Norte, que brinda la oportunidad de informar sobre acciones y acontecimientos de esta comuna distrital, asimismo la cobertura de las actividades municipales y también las organizaciones civiles, siendo un buen referente de información democrática real;


Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2016-MDCC de fecha 24 de Agosto del 2016 y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **MAYORÍA** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Editora Multiservicios S.A.C. Diario "Sin Fronteras", por conmemorarse su III Aniversario de Creación Institucional y por su labor al servicio de la población del distrito de Cerro Colorado y todo el sur, brindando información veraz, democrática y objetiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y áreas pertinentes ejecutar las acciones que le correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por los miembros del concejo; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

